



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 080-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 03 de noviembre de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 020-2025-CM-MDSS, de fecha 30 de octubre de 2025, teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA", el cual tiene como objeto promover el desarrollo integral y la inclusión socioeconómica de personas vulnerables del Distrito de San Sebastián, mediante capacitaciones y oportunidades laborales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

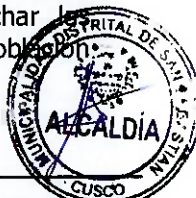
Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, el inciso 88.1, del artículo 88º, del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"*. Asimismo, el numeral 88.3 del artículo 88 de la Ley antes mencionada establece que *"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Que, mediante Oficio n.º 023-2025-ACLL/P, de fecha 18 de marzo de 2025, ingresado mediante C.U n.º 13526, por el presidente de la Asociación Civil LLALLISPA, C.P.C Jose E. Gongora Quintanilla, quien presenta la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo objetivo es coadyubar esfuerzos en el marco de sus respectivas competencias, con el fin de realizar actividades que permitan la formación y desarrollo integral de jóvenes y madres solteras en situación de vulnerabilidad y la mejora de su calidad de vida;

Que, mediante Informe n.º 019-SDLL-CDJ-GDSH-MDSS-2025, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por el Coordinador del Centro de Desarrollo Juvenil de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien emite Informe Técnico, indicando que con el afán de que los jóvenes puedan aprovechar las oportunidades de mejoramiento de capacidades técnico productivas, ya que aún se cuenta con población

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



vulnerable que no goza de oportunidades de desarrollo, es de suma importancia que se apruebe el Convenio, ya que contribuirá con el desarrollo de nuestro Distrito;

Que, mediante Informe n.º 251-2025-LVHE-SGCEDSF-GDSH-MDSS, de fecha 01 de abril de 2025, emitido por el Sub Gerente de Cultura Educación, Deporte y Servicios Funerarios (e), quien informa que habiendo recepcionado el Oficio n.º 025-2025-ACLL/P, de fecha 24 de marzo de 2025, el presidente de la Asociación Civil LLALLISPA, C.P.C Jose E. Gongora Quintanilla, remite vigencia de poder y partida registral de dicha Asociación, para que sea derivado a la oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, y se adjunte la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA", el cual tiene como objeto promover el desarrollo integral y la inclusión socioeconómica de personas vulnerables del Distrito de San Sebastián, mediante capacitaciones y oportunidades laborales;

Que, mediante Informe n.º 051-PSJCCM-OMAPED-SGSNULE-GDSH-MDSS-2025, de fecha 03 de abril de 2025, emitido por el Responsable de OMAPED, quien emite Informe Técnico de evaluación y recomienda la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Civil "LLALLISPA" y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, puesto que el objetivo del Convenio es desarrollar actividades que promuevan la inclusión y el bienestar de personas con discapacidad y adultos mayores en el distrito, en el marco del trabajo que realiza la Oficina de OMAPED y el CIAM, adscritos a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano;

Que, mediante Informe Legal n.º 018-2025-AL-DSF-GDSHSM-MDSS, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, quien concluye de forma favorable, aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a celebrar entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA", sin fines de lucro, el mismo que debe ser aprobado por el pleno del Concejo Municipal por estar acorde al marco normativo vigente y dentro de su competencia establecido en el numeral 26) del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe n.º 882-2025-PPQ-GDE-MDSS, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, quien remite la Carta n.º 00495-2025, de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por el Asesor Jurídico Externo de la Gerencia de Desarrollo Económico, quien opina de manera favorable respecto al convenio, considerando que sus cláusulas son viables y se ajustan a la normativa vigente y a las competencias de ambas partes, recomendando incluir una precisión sobre el cumplimiento de los compromisos en el marco de la legislación nacional, normativa interna y disposiciones presupuestales y administrativas aplicables, sin generar obligaciones laborales no previstas, en tal sentido, con dicha precisión y previa aprobación del Concejo Municipal, recomienda autorizar a la Alcaldesa la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA";

Que, mediante Informe n.º 952-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 03 de julio de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, quien remite la propuesta de Convenio con la Asociación Civil "LLALLISPA", en vista de que ambas Gerencias competentes han emitido opinión favorable respecto a la suscripción del referido Convenio. Asimismo, solicita la emisión de la opinión legal correspondiente;

Que, mediante Opinión Legal n.º 0562-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 21 de julio de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de forma procedente la firma de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA", el cual tiene como objeto promover el desarrollo integral y la inclusión socioeconómica de personas vulnerables de la comunidad de San Sebastián, mediante capacitaciones y oportunidades laborales;

Que, mediante Informe n.º 826-2025-OSGTD-MDSS, de fecha 05 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, quien pone en conocimiento

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



mediante mediante Dictamen n.º 015-2025-CSECDDHPCS-MDSS, de fecha 30 de julio de 2025, emitido por la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, quienes dictaminan lo siguiente: Devolver el expediente administrativo al área usuaria a efectos de que se pueda adjuntar la opinión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA", por lo que remite dicho expediente a la Gerencia Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe n.º 1617-OGPP-MDSS-2025, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 1528-OP-OGPP-MDSS-2025, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, quien indica que cabe señalar que no se ha identificado en la documentación un informe o requerimiento específico que solicite la asignación de recursos presupuestales para la ejecución de dicho convenio. En ese sentido, dicha Oficina no puede emitir una opinión presupuestal al respecto, por no existir una solicitud de compromiso financiero o gasto municipal;

Que, mediante Informe n.º 984-2025-OSGTD-MDSS, de fecha 02 de setiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, quien pone en conocimiento que mediante Dictamen n.º 017-2025-CSECDDHPCS-MDSS, de fecha 27 de agosto de 2025, emitido por la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, quienes dictaminan lo siguiente: Devolver el expediente administrativo al área usuaria a efectos de que se pueda adjuntar el Informe de la Oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, para la suscripción del Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA", por lo que remite dicho expediente a la Gerencia Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe n.º 145-CPCHM-SGSPS-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, emitido por el Responsable de CIAM, quien remite Informe Técnico recomendando la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA";

Que, mediante Informe n.º 1063-2025-OSGTD-MDSS, de fecha 29 de setiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, quien pone en conocimiento que mediante Dictamen n.º 020-2025-CSECDDHPCS-MDSS, de fecha 25 de setiembre de 2025, emitido por la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, quienes dictaminan lo siguiente: Devolver el expediente administrativo al área usuaria a efectos de que se pueda adjuntar el Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA", por lo que remite dicho expediente a la Gerencia Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe n.º 2112-OGPP-MDSS-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 147-OPM-MDSS-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, quien concluye indicando que la presente propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA", cumple con los parámetros técnicos y legales necesarios, además que las acciones conjuntas a realizar son de acorde a la normativa vigente;

Que, mediante Dictamen n.º 022-2025-CSECDDHPCS-MDSS, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, quienes dictaminan lo siguiente: Elevar a Sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA", el cual tiene como objeto promover el desarrollo integral y

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



inclusión socioeconómica de personas vulnerables del Distrito de San Sebastián, mediante capacitaciones y oportunidades laborales;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 020-2025-CM-MDSS, de fecha 30 de octubre de 2025, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA", el cual tiene como objeto promover el desarrollo integral y la inclusión socioeconómica de personas vulnerables del Distrito de San Sebastián, mediante capacitaciones y oportunidades laborales;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por MAYORIA de votos en la Sesión Ordinaria n.º 020-2025-CM-MDSS, de fecha 30 de octubre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Asociación Civil "LLALLISPA".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, Humano y Servicios Municipales, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Prigel Núñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"